

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº03 8-2015-FONDECYT-DE

Lima, 27 FEB ZU15

VISTO:

Memorándum Nº 15-2015-CONCYTEC-FONDECYT-UDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, con fecha 17 de febrero de 2015, el FONDECYT suscribió con la empresa HOLOSENS SAC el Convenio para la participación del Perú en el "Global IMPACT COMPETITION OF SINGULARITY UNIVERSITY", cuyo objetivo es encargar a la citada empresa la realización de los actos preparatorios y del Concurso "Global Impact Competition Of Singularity University" en Perú, para asegurar un cupo al ganador(a) peruano(a) en el "Graduate Studies Program" de Singularity University;

Que, mediante el Memorándum Nº 015-2015-CONCYTEC-FONDECYT-UDE de fecha 24 de febrero del 2015, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases del Esquema Financiero denominado EF 036 "Global Impact Competition Of Singularity University y su Convocatoria al Concurso 2015, documentos que han sido elaborados por este órgano de línea del FONDECYT, en el marco de su competencia, para su aprobación respectiva;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar, la propuesta de Bases del mencionado Esquema Financiero y la Convocatoria alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de las Responsables (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Desarrollo y;

TECHOOOLOGY WANDOWN TO THE PROPERTY OF THE PRO

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 10-2015-CONCYTEC-P Resolución de Presidencia Nº 163-2014-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Esquema Financiero denominado EF 036 Global Impact Competition Of Singularity University el cual consta de III numerales, Disposiciones Finales y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEUNDO.- Aprobar su Convocatoria 2015 al Concurso del Esquema Financiero denominado EF 036 "Global Impact Competition Of Singularity University, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO..- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Dr. Manuel Luis Sánchez

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC